

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**44418** *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por el que se publica el Acuerdo de inicio del procedimiento de suspensión del Certificado de Operador Aéreo E-AOC-027 concedido a la compañía Rivafllecha, S.L. (BKS).*

Con fecha 3/12/2010, se dictó acuerdo de inicio del procedimiento de suspensión del Certificado de Operador Aéreo E-AOC-027 concedido a Rivafllecha, S.L. (BKS):

Tras intentar debidamente la notificación del acuerdo de inicio del citado procedimiento, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la parte interesada podrá comparecer ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para tener conocimiento íntegro del acuerdo de incoación del procedimiento de referencia, acto que se encuentra depositado, a estos efectos, en el despacho A-809 del edificio del Ministerio de Fomento, sito en el Paseo de la Castellana, n.º 67, 28071, Madrid (teléfonos 91 597 52 03 y 91 597 88 48).

Madrid, 23 de diciembre de 2010.- El Director de Seguridad de Aeronaves de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Luis Rodríguez Gil.

ID: A100094338-1